



Quinta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Torana, en nueve de Febrero de mil ochocientos
y quatro, y Salas Capitulares de ella, se juntaron los señores
Consejo, Justicia, y Regim^{to} de ella, como lo tienen de costumbre
para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al mismo
servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este comun,
así como los señores D^{ny} Fracisco Maria de Torres y Alcazar
de mayor, y capitán de guerra de ella por D. M. Cavallero Me-
ridor, diputados del comun, y síndico real y Personero g^o de
abajo firmaron, y así juntos acordaron lo siguiente
Se han visto las diligencias practicadas en el Tribunal de Justicia,
exaron el informe que pide el Supremo Consejo sobre el
aprovecham^{to} de las Aguas que curan por el Rio, que intenta
impedir la S^{ta} Gloria de Cartagena, y en su virtud acordaron
se remitan por el correo a este día al señor Intendente por
el Sr. Governador Presidente, quedando en remita al in-
terio del correo, el testimonio que echan menos del Real Tribu-
nial de Catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete,
concedido por el Sr. Don Alonso el Sabio de Alcazar de Torres
y por el Sr. Don Juan de Torres diputado, remitiéndose como se
remite al expuesto en la proposición que se dio en el Co-
mitado que se remite testimoniado, invierte a nuevo en la
protesta de nulidad por no haberse dado ni admitido pra-
cticar algunas diligencias, como ni tampoco el que se extien-
da el informe en Ayuntamiento y Junta, como esta manda-
do por el señor Intendente quitándole por este medio el
advitio, y facultad de decir lo que a bien tenga como yo

